



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N° 07/19, correspondiente al Informe de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidados y Estados Complementarios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 – Entidad Desconcentrada PROMUEVE BOLIVIA, actividad ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del informe consiste en verificar si el control interno relacionado con los registros de las operaciones y la presentación de la información financiera de los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos consolidados y estados complementarios del MDPyEP – Entidad Desconcentrada PROMUEVE BOLIVIA, correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2018 ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la entidad y si los mismos son eficaces

El objeto del informe lo constituye los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y estados complementarios procesados en la Dirección General de Asuntos Administrativos, la documentación que sustenta a los mismos y los procesos y procedimientos relacionados con la generación de los estados mencionados.

Como resultado de este trabajo de auditoría se identificó una observación referida a la “NO ELABORACION DEL CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES 2018 PARA PERSONAL EVENTUAL”, sin embargo, la Entidad pública desconcentrada, creada mediante Decreto Supremo N° 29727 del 1 de octubre de 2008 (artículo 20) sobre la base del Centro de Promoción Bolivia - CEPROBOL dependiente del entonces Ministerio de Producción y Microempresa (Actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural); destinada a facilitar, impulsar y promover las exportaciones y el turismo de Bolivia en el exterior, en los sectores público, privado, comunitario y mixto, en el marco de un patrón exportador diversificado y con mayor valor agregado, fue cerrada mediante Decreto Supremo 3540 de 25 de abril de 2018, por lo que no corresponde emitir informe de control interno.

La Paz, 15 de marzo de 2019